

absorbentes, el día 23 de agosto de 2005 con el vehículo 2818 CWJ, ascendiendo el importe de los mencionados daños a mil ciento ochenta y uno con sesenta (1.181,60) euros, y no habiendo podido ser comunicado por el procedimiento ordinario, se le notifica a través del presente anuncio, a efectos de que en el plazo de quince días pueda alegar por escrito lo que estime pertinente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente como resulte procedente en Derecho.

Santander, 27 de diciembre de 2005.—El jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Juan Carlos Más Bahillo.

06/106

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MURCIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/07

Notificación de diligencia de embargo de cuentas

Don Gabriel Carrilero Franco, recaudador de la URE 7 de San Javier, por delegación de don Eduardo Cos Tejada director provincial de la TGSS de Murcia, comunica,

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1.415/2004, de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa

no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430041110000510028 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Andrés Baquero, 14, de San Javier, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 31), de Medidas Fiscales.

Expediente: 30070500208990.

NIF: 023033635D.

Deudor: Sánchez Mercader, José Antonio.

Acto de apremio: Embargo de cuentas.

Localidad: Castro-Urdiales.

Deuda: 201,28.

San Javier, 15 de diciembre de 2005.—El recaudador ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco.

06/2

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/01

Notificación de actuaciones tributarias

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer antes los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la localidad de Bilbao, cl Viuda de Epalza, 3, teléfono: 94 479 51 61 y fax 94 479 51 65.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente	DC	L	CIF/NIF/NIE	Nombre o razón social	Domicilio	CPOST	Localidad	Procedimiento	Núm. Documento
4801050904	77	I	072047064R	Sánchez Río Ernesto	Ur. San Andrés (Residencial Alameda) 8	39700	Castro Urdiales	Req. previo embargo	48012120500674142
48018990530	31		014569453B	Moral Sainz Rafael	Cl. Cayetano Tueros, 7, 3H	39700	Castro Urdiales	Emb. cuenta bancaria	48013130500639004
4801020513	90	A	014162956Q	J. M. Serrano Fuentes; M. T. Rojas Fdez.	Cl. Vista Alegre, 11	39700	Castro Urdiales	Embargo inmueble cotitular-5	
48010220513	90	A	014162956Q	J. M. Serrano Fuentes; M. T. Rojas Fdez.	Cl. Vista Alegre, 11	39700	Castro Urdiales	Edicto subasta F. Martiartu	
4801050904	77	I	072047064	Sánchez Río Ernesto	Ur. San Andrés (Res. Alameda)	39700	Castro Urdiales	Embargo hacienda foral	48013480500739349
4801050904	77	I	014871885Q	Sánchez Río Ernesto	Ur. San Andrés, 8, 5 B	39700	Castro Urdiales	Levant. emb. salario	48013480500739349
480100900012	54	J	014871885Q	Benítez García Luisa	Cl. Manzanedo 23, 1 izquierda	39740	Santoña	Embargo salario cónyuge-351	
480100900012	54	J	011668271A	López Taboada Ángel Custodio	Cl. Manzanedo, 23, 1 izquierda	39740	Santoña	Embargo hacienda foral	
480100900012	54	J	011668271A	López Taboada Ángel Custodio	Cl. Manzanedo, 23, 1 izquierda	39740	Santoña	Roto. previo de embargo-212	

Bilbao, 20 de diciembre de 2005.—El recaudador ejecutivo, Juan Antonio López Sainz.

06/8